

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No. 29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Centro de Salud Chontaca - Predio de 0.3559 ha – 3559.05m2 – perímetro 286.95ml ubicado en el centro poblado Jesús Nazareno de Chontaca – distrito de Acocro, provincia de Huamanga, y departamento de Ayacucho.	Inscrita en la partida electrónica N°40034366 Ayacucho	Publico (Centro de Salud de Chontaca)	Asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (centro de salud Chontaca)

Ayacucho, 22 de enero del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO


Dr. John A. Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL

